

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:15739/2013

CÓRDOBA.

15 ABR 2014

VISTO la Resolución nro. 69/13 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 69/13 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

Dr. ALBE SECRETAR O GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A, TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 15739/2013

Córdoba,

2013

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor GUILLERMO MATÍAS MÉNDEZ CASARIEGO (Legajo N° 23.433). Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. Nº 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el dictado de dos (2) hs. de Derecho Registral, en la Carrera de Pregrado de Martilleró y Corredor Público (código 228), al Profesor FERNANDO BAUTISTA GRAFFIGNA (Legajo Nº 15.151), desde el 27/02/2013 hasta el 27/04/2013.
- Art.2º. Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.
- Art.3º.- El Profesor Graffigna deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4° - Protocolícese, comuniquese, publiquese y elévese a la Autoridad Universitària para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRING SECRETARIO ADMINISTRATIVO

U.H.C. COLEGIO RACIONAL DE MONSERRAT

ing. ALDO SERGIO GUERRA DIRECTOR

Colegio Nacional de Monserrat-

RESOLUCIÓN Nº Veo-05/04.

069-13

Obispo Trejo y Sanabria 294 / CP: X5000IYF / Córdoba / Argentina Tel.: (54 0351) 4332079 / monserrat@crim.unc.edu.ar / www.crim.unc.edu.at MARCELO RAFAEL FERRINO SÉCRETÁNIO ADMINISTRATIVO U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT